



De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III y 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

## DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación para el: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V., y propone su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa por un periodo de 2 a 4 meses, debido a que no contamos con ningún contrato vigente para este primer trimestre, y derivado a que por el momento la entidad se encuentra en proceso de autorización ante la UGD para los proyectos del presente año.

### Justificación de criterio de evaluación Binario

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API TUXPAN y oferte el precio más bajo.

### Descripción y alcance de los servicios

El servicio consiste en el arrendamiento de multifuncionales para impresión, fotocopiado y escaneo así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos arrendados, proporcionando un eficiente servicio de atención sobre cambios de piezas y consumibles, se considera también un servicio de instalación, configuración y soporte a la operación en sitio de cada uno de los equipos, garantía en sitio durante la vigencia del contrato en todas las partes (hardware y software), todo acorde a las condiciones de entrega.

#### I. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

- a) Plazo: El servicio iniciará desde su formalización hasta el 30 de abril de 2020
- b) Condiciones: El servicio será realizado, de acuerdo a las indicaciones del representante de la APITUX.

Las características se indican en el **ANEXO I**.

#### II. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, poniendo a consideración ante la UGD, solicitando propuesta anual y plurianual a fin de exponer las ventajas de costo beneficio.

Se verificó la existencia de proveedores de servicios a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de un servicio vigente por 12, 24 y 36 meses.





Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

Proveedor	Resultado
Sistemas Contino S.A. de C.V.	Contesto
Cristina Crescencio Téllez (Officeand/ RICOHPozaRica)	No cotizo
Internet Movil S. de R.L. de C.V.	No cotizo
Sienity Soluciones Tecnologicos	No cotizo
Aevitas S.A. de C.V.	No cotizo
José Luis Serrano Tiburcio (Datos T.I.C.)	No cotizo
Opensys Technologies de México S.A. de C.V.	No cotizo
Grupo Sigma División del Golfo	No cotizo

### III. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción III y el artículo 41, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### IV. Monto de la contratación

El monto total es de **\$201,101.88 (DOSCIENTOS UN MIL CIENTO ONCE PESOS 88/100 M.N.)**

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. El reporte de los entregables, debidamente requisitado y autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2020 **\$201,101.88 (DOSCIENTOS UN MIL CIENTO ONCE PESOS 88/100 M.N.)** con cargo a la partida **32301**.

Ejercicio	2020	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	<b>\$201,101.88</b>	<b>\$201,101.88</b>
Partida: <b>32301</b>		

### V. Proveedor propuesto

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y para la ejecución de los servicios se propone la contratación del proveedor: **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 1004, Col. Chapultepec, Poza Rica, Ver., C.P. 93320

### VI. Acreditación de los criterios de excepción

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

- a) **ECONOMÍA.**- Con la contratación para llevar a cabo el **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA**





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V, se genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas.

- b) EFICACIA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a efecto de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, propone la contratación del servicio objeto del presente dictamen, mediante el procedimiento de adjudicación directa ya que se considera una adjudicación ágil y oportuna que promueve que la entidad esté en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el título de concesión.
- c) EFICIENCIA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.
- d) IMPARCIALIDAD.- Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUXPAN.
- e) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 27 días de febrero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

  
C.P.A Rosa Irma Solís Alejandre  
Subgerente de Administración  
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

